



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
SERVICIO DE CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE							
DESCRIPCIÓN:							
Es un servicio que se le brinda a la ciudadanía para la interconexión a la red municipal de agua potable							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 27 fracción II Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Ley Nacional de Aguas • Artículo 135 Código Financiero del Estado de México. • Artículo 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del bando Municipal de Ozumba 2025 					
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de Servicio de Agua Potable			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano cumple con las disposiciones reglamentarias requeridas y se otorga el Dictamen de factibilidad.					
136ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere de una inspección o verificación por parte del personal adscrito a la Coordinación de agua potable, drenaje y alcantarillado con el objetivo de verificar las condiciones técnicas de funcionalidad y calidad en el servicio.					
REQUISITOS:		ORIGI NAL	NÚMERO DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
		SI o NO					
PERSONAS FÍSICAS							



<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar formato de solicitud de toma de agua potable. 2. Identificación Oficial Vigente. 3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión. 4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual. 5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado. 6. Carta poder (en caso de que no se presente el Titular). 	<p>SI</p> <p>SI (para cotejo)</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2025.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar formato de solicitud de toma de agua potable. 2. Identificación Oficial Vigente. 3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión. 4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual. 5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado. 6. Carta poder (en caso de que no se presente el Titular). 7. Acta Constitutiva protocolizada. 8. Poder notarial. 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI (para cotejo)</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI (para cotejo)</p> <p>SI (para cotejo)</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2025.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar formato de solicitud de toma de agua potable. 2. Identificación Oficial Vigente. 3. Documento que acredite la propiedad 	<p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>



<p>o inmueble donde se solicita la conexión.</p> <p>4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.</p> <p>5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.</p> <p>6. Nombramiento oficial de Titular</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI (para cotejo)</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 26 fracción XVIII del Bando Municipal de Ozumba 2025.</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano presenta el formato de solicitud de toma de agua debidamente requisitado y con la documentación requerida dirigido al Director de Servicios Públicos. 2. El usuario entrega la documentación antes mencionada al Director de Servicios Públicos para revisar, validar y/o cotejar la información y realizarse la constancia con la información proporcionada. 3. Se revisa la solicitud para elaborar el dictamen de factibilidad y autorizar el pago de derechos por el servicio 4. Se entrega al solicitante el recibo de pago y pasara a realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal. 5. Se recibe el comprobante pago de derechos por consiguiente se elabora y firma el contrato correspondiente (el contrato original se le entrega original y resguarda copia en el expediente 6. Se agenda inspección física para verificar y autorizar la apertura de vías públicas e interconexión. 7. El solicitante debe restaurar las condiciones originales de las vías públicas afectadas. 							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>VARIABLE</p>	<p>De acuerdo a lo estipulado en el artículo 135 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>SI</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>SI</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>No</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>En la Caja General de la Tesorería Municipal</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>NO APLICA</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias, información apócrifa o faltante de comprobantes o documentación, no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.</p> <p>De igual manera no se podrá otorgara el servicio en los domicilios donde NO se cuente con la infraestructura municipal solicitada.</p>							





APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Servicios Públicos Municipales					Coordinación de Agua Potable, Drenaje y alcantarillado
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Juan Carlos Martínez Benítez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		No. INT. y/o No. EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ozumba	
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el proceso para solicitar el servicio de agua potable?				



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



RESPUESTA:	Presentar solicitud por escrito y adjuntar los documentos referidos en la presente cédula de información
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra forma alternativa para realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, únicamente se puede realizar en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de manera presencial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el trámite sin mi identificación vigente?
RESPUESTA:	No, debido a que al momento de realizar y procesar el trámite garantizan la protección de datos personales e identidad del ciudadano.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 C. LUIS ANDRADE PEREZ Coordinador de agua potable, drenaje y alcantarillado del Municipio de Ozumba	 ING. JUAN CARLOS M,ARTINEZ BENITEZ Director de Servicios Públicos del Municipio de Ozumba	26/02/2025